

ACTA Nro. 23 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE JULIO DEL 2005.

En la ciudad de Portovelo, a los siete días del mes de Julio del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales : Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H25 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde para que proceda con la instalación en AVINNFA del material necesario para trabajar con niños especiales de acuerdo al Proyecto de discapacidades.**
- 3. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde para conceder una ayuda económica a la Sra. Yadira Aguilar, madre de la Srta. Tatiana González Reina del Cantón Portovelo.**
- 4. Derogatoria de Ordenanza Municipal en terrenos de propiedad de la Sra. Rosario Quezada por Gravamen de Declaratoria de Utilidad Pública en el Sector B ½.**

Una vez conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación.- Acto seguido solicita la palabra la Sra. Concejala Rosario Aguilar, para observar lo siguiente: Que antes de la votación para aprobar el acta diga: por no constar incluido en el Orden del Día; y que al momento de la votación, su voto fue en contra de la aprobación del Acta porque en la misma no constaba sus criterios de observaciones realizados en esa Sesión.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, observa que se corrija en donde hacía referencia al Art. 110 de la Ley de Régimen Municipal; y también sugiere que al momento de la votación conste los nombres de los señores Concejales explicando el voto razonado.- Que habiendo sido el caso, de que se pronunció en contra de la aprobación del Acta por el hecho de que como concejal se le ha negado el derecho a su petición .

Luego, sobre la lectura del Acta anterior en lo que se refiere al punto donde se aprueba en Segundo y definitivo debate la Ordenanza Municipal del Proyecto presentado por la Cámara de Comercio del Cantón Portovelo, y por Asesoramiento Jurídico del Sr. Procurador Síndico Municipal, se plantea una reconsideración de la Ordenanza por las consecuencias de la puesta en vigencia de la misma, debido al condicionamiento de elaborar un Reglamento previo a su entrada en vigencia, que no es legal ese procedimiento.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar manifiesta, que eso no habría sucedido si el Sr. Asesor Jurídico habría acompañado en la última Sesión en la cual se aprobó en Segundo y Definitivo debate la Ordenanza.

Al respecto el Sr. Alcalde, explica que en ese día el Sr. Asesor Jurídico no estuvo en la Sesión porque se encontraba pasando una Audiencia en el Juzgado de la Ciudad por algún juicio.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, manifiesta que el Concejo, al aprobar la Ordenanza en ese sentido lo ha hecho con buenas intenciones, que si es de rectificar algo se rectifique porque todavía el Acta no está aprobada, que estamos a tiempo de corregir dentro de la Ley Orgánica existente, que existe la posibilidad de rever esa Ordenanza.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, manifiesta que por parte de la Municipalidad se debería elaborar un Reglamento.- El Sr. Concejal Humberto Aguilar se adhiere a las palabras de la Sra. Vicepresidenta.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado manifiesta, que está de acuerdo, conforme se han pronunciado los demás señores Concejales, y que según lo expresado, no se ha ido por lo legal, manifiesta que la Cámara de Comercio de Portovelo, lo que ha hecho es ayudar al Municipio por no estar el Sr. Asesor Jurídico y expresa que el pedido es elaborar una Ordenanza que vaya a favor de todos los señores comerciantes.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, sugiere que se cambie en la resolución lo que dice que la Cámara de Comercio debe presentar la propuesta del Reglamento.- A continuación se explica situaciones legales por parte de Asesoría Jurídica.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, manifiesta que está seguro de que nadie ha tenido la intención de perjudicar a nadie, que posiblemente había el temor de que se perjudique al pequeño comerciante.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, expresa que esta Ordenanza como está no se podría aplicar por falta de Reglamento y sugiere que se lo debe elaborar; que la Ordenanza ya está aprobada y debe darse paso para que entre en vigencia con la ayuda del Sr. Asesor Jurídico.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, recuerda que él siempre había sugerido que era necesaria la presencia del Sr. Asesor Jurídico y que es necesaria la elaboración del Reglamento.

Al término de las Observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación del contenido del Acta.- Y luego de constatados los resultados por Secretaría, existe votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales presentes en la Sesión, votan a favor de la aprobación del contenido del Acta, con la inclusión de las observaciones realizadas.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

2. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde para que proceda con la instalación en AVINNFA del material necesario para trabajar con niños especiales de acuerdo al Proyecto de discapacidades.

Para tal efecto el Sr. Alcalde solicitó que por Secretaría se de lectura al respectivo oficio, informándose por Secretaría que el mencionado oficio se encontraba en el Departamento de Bienestar Social, por lo cual se invitó a la Sala al Sr. Lcdo. Jeovanny Pontón jefe de ese Dpt. El mismo que supo dar a conocer que por parte del Gobierno Japonés han donado algunos equipos para ser utilizados en terapias con niños inhabilitados; y que para lo cual solicita al Sr. Alcalde y por su intermedio al Concejo para que autorice la respectiva utilización de estos equipos.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, sugiere que en el 2do punto diga que el Concejo Cantonal de Portovelo autoriza la utilización de los equipos (Sistema de barras paralelas de alto rendimiento, Juego de pesas de 1 a 10 lbs., Sistema de Electro Terapia y el Equipo de terapia) donados por la Embajada japonesa, para la rehabilitación de los inhabilitados, bajo la responsabilidad del Dpt. De Bienestar Social.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca da a conocer que estos bienes han sido donados para que sean utilizados correctamente y que se los debe entregar en Como Dato, previo la elaboración de una Acta de Compromiso bajo la responsabilidad del Municipio.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, manifiesta que no cabe la entrega en Como Dato, porque es un Programa Municipal.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, expresa que los japoneses jamás estarían en contra de que se los utilice a esos equipos adecuadamente; y, lanza a Moción para que el Concejo Cantonal de Portovelo autorice al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Síndico Municipal la suscripción de la firma del convenio para la rehabilitación, prevención y estimulación, entre el Gobierno Municipal de Portovelo, el INFA Y LA UTD EL ORO; la Moción tiene el apoyo del Sr. Concejal Humberto Aguilar. Y que los equipos de rehabilitación sean entregados bajo la responsabilidad del Dpt. De Bienestar Social.

Una vez establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal, la misma que luego de constatados los resultados por Secretaría recibió el voto total en consenso, en número de 7 señores Concejales a favor de la Moción Presentada.- de tal manera queda aprobada la utilización de dichos equipos en Sesión Ordinaria del día 7 de Julio del año 2005. El Sr. Alcalde autoriza a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

3. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde para conceder una ayuda económica a la Sra. Yadira Aguilar, madre de la Srta. Tatiana González Reina del Cantón Portovelo.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, refiriéndose al punto de Orden manifiesta, que hasta una hora antes de iniciar la Sesión la Sra. Yadira Aguilar estaba en la Municipalidad dando a conocer su petición solicitando la respectiva ayuda económica; da a conocer que el Concejo debe considerar la cantidad.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, da a conocer que la Reina estaba auspiciada por la empresa EMPEC.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar expresa que este punto ya se lo trató y se pronuncia para que se le entregue la ayuda de \$ 1.000,00 MIL DOLARES AMERICANOS.

El Sr. Alcalde expresa que el Concejo se encuentra fideicomisado a cada momento, que no se puede conceder mucho dinero porque tenemos fideicomisos cada mes, que ya se le ha entregado a la Srta. Reina la cantidad de \$ 500,00 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, y que el Sr. Padre de la Reina quedó satisfecho.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta su preocupación porque el Municipio no está en lo legal para dar contribuciones económicas, que sería de canalizar la ayuda por parte del Comité de Feria.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, expresa que en estos casos se hace esfuerzos para salir, y explica que ya se han comprometido a ayudar, que hay que buscar la forma de viabilizar esa contribución, aún más cuando ella es la Reina Nacional de la Minería, porque ella hará quedar bien al Cantón.

El Sr. Alcalde recuerda a los señores Concejales, que se resolvió dar la contribución pero en dialogo fuera de Sesión y que una cosa es el Comité de Feria y otra el Municipio.

El Sr. Concejal Sotomayor, se pronuncia por que se debe contribuir.- La Sra. Vicepresidenta del Concejo manifiesta que lo que se busca es el camino para poder canalizar la ayuda.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, sugiere que no se debería tratar el tercer punto y lanza a Moción para que se suprima por inconveniente; la Moción recibe el apoyo de la Sra. Vicepresidenta del Concejo.- El Sr. Alcalde para tal efecto, somete a votación nominal la aprobación de la Moción. A lo que luego de constatados los resultados por Secretaría existe consenso total de los señores Concejales en número de 7, a favor de la Moción presentada; queda suprimido el tercer punto del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria.- Luego el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría Pasar al siguiente punto.

- 4. Derogatoria de Ordenanza Municipal en terrenos de propiedad de la Sra. Rosario Quezada por Gravamen de Declaratoria de Utilidad Pública en el Sector B ½.**

Para proceder en este punto el Sr. Alcalde consulta a la Sala para que hagan su intervención respectiva las partes asistentes e interesadas de el tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

Acto seguido hizo su intervención el Sr. Abogado de la parte demandante y se limitó a que se de lectura por Secretaría a uno de los escritos presentados al Concejo, en el cual hace su petición legal, con la exposición de argumentos de hecho y de derecho, según consta en el Contenido da la demanda.

Igualmente, el Sr. Alcalde concedió la palabra a la parte demandada, la misma que a través de un representante familiar y sin acreditar su presencia como abogado, realizó una amplia explicación con lujo de detalles referentes a muchos aspectos legales que tienen que ver con derechos adquiridos según su punto de vista.

Luego de las intervenciones de las partes en conflicto, el Sr. Alcalde, consulta a la Sala de haber más intervenciones, no siendo el caso.- La Sra. Concejal Rosario Aguilar, se dirige al Señor Procurador Síndico Municipal para que se pronuncie sobre lo legal de la petición y así poder obtener una decisión acertada por parte del Concejo y procura de que las partes arriben a un grado de conciliación con armonía.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, sugiere que deberíamos auxiliarnos de los conocimientos legales, de Asesoría Jurídica, para obtener luces en los diferentes aspectos, velando por los intereses de la colectividad de Portovelo, expresa que han habido casos en que con el dialogo se llega a solucionar problemas. Que por el pedido de Derogatoria de Ordenanza, se debería proceder.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, manifiesta que como Concejales debemos actuar dentro de la Ley, que se debe dar facilidades a los pequeños mineros, que no se puede actuar favoreciendo a un grupo determinado, que por eso no se puede derogar la Ordenanza, que piensa y considera fundamentadamente que se debería actuar con espíritu colectivo y que ese su punto de vista.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, expone que está de acuerdo con lo que dice la mayoría y también se remita al Sr. Asesor Jurídico para que ayude a dar luces para poder proceder.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, trae una reflexión y expone que el pequeño minero es el que se entra en las minas y es el más sacrificado, que si bien la familia Cabrera tiene la mina debería conversar con la otra parte para llegar a un feliz término para hacer mejor las cosas, que el Concejo siempre está preocupado por estos asuntos.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, hace conocer que siempre se ha conversado desde hace unos tres meses sobre este problema, que se le ha presentado la petición a la familia Carpio solicitándole una contribución económica, pero lo que ahora sorprende es que se pide la Derogatoria de Ordenanza.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, expresa que si hay juicio, es la Ley quien está llamada a solucionar esto. Que no se conoce, cuales fueron los motivos que sirvieron de fundamento para crear esta Ordenanza.

Luego de la participación del publico, interviene el Sr. Concejal Bolívar Bravo y expone, que dentro de esa escritura puede haber cláusulas que se debe observar pero con la intervención de un Juez para determinar el dominio y poder aclarar si hay contradicción.

El Sr. Alcalde se remite al Concejo para dar el uso de la palabra.- A lo que la Sra. Concejal Rosario Aguilar, sugiere a las partes involucradas en el asunto, lleguen a un acuerdo conciliatorio.

En el estado de la discusión en el 4to. punto, surge la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio.- La Sra. Rosario Quezada, aceptando reunirse con la otra parte para poner fin al conflicto.

Una vez que se ha llegado a un feliz término de conciliación, el Sr. Concejal Bolívar Bravo, Mociona que se suspenda el 4to. punto, por haber arribado a un acuerdo conciliatorio.- La Moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal Rosario Aguilar.

Habiendo sido establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación levantando la mano para su aprobación, la misma que luego de constatados los resultados por Secretaría, se comprobó votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales presentes en la Sesión.- De tal manera queda suspendido el tratamiento del 4to. punto de esta convocatoria..

Sin haber más que tratar, siendo las 16H30 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

